

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 07 de diciembre de 2016

N° 159-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 471-16-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe N° 158-16-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; la Nota N° 078-16-AGD-GG-OSITRAN de la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 075-2015-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público correspondiente al Año fiscal 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 076-2015-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, para el Año Fiscal 2016, por la suma de S/. 84 000 000,00 (Ochenta y cuatro millones y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 040-2016-PD-OSITRAN de fecha 11 de octubre del presente año, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de OSITRAN, por la suma de S/. 3 265 862,00 (Tres millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, por Resolución de Presidencia N° 003-2016-PD-OSITRAN de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el presente ejercicio Fiscal;

Que, según el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) mediante Directiva; adicionalmente se precisa que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el OSCE, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en



caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2. de la citada Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, según el numeral 7.6.3 de la Directiva en mención, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, bajo ese marco normativo, a través de las Resoluciones de Gerencia General N° 017-2016-GG-OSITRAN, N° 043-2016-GG-OSITRAN, N° 077-2016-GG-OSITRAN, N° 089-2016-GG-OSITRAN, N° 106-2016-GG-OSITRAN, N° 121-2016-GG-OSITRAN, N° 142-2016-GG-OSITRAN y N° 153-2016-GG-OSITRAN se modificó el mencionado instrumento de gestión con la inclusión y exclusión de procedimientos de selección;

Que, con fecha 07 de diciembre del presente año, mediante Nota N° 471-16-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración señaló la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente ejercicio fiscal, para incluir y excluir procedimientos de selección de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 158-16-JLCP-GA-OSITRAN, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; adjuntó a su vez, la respectiva documentación de sustento;

Que, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del citado Informe N° 158-16-JLCP-GA-OSITRAN, sustentó la inclusión de un (01) procedimiento de selección, que cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario y constancia de previsión respectiva, según Memorando N° 565-2016-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, asimismo, la mencionada Jefatura sustentó la necesidad de excluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se precisa en el Anexo adjunto;

Que, mediante la Nota N° 078-16-AGD-GG-OSITRAN la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General luego de la revisión realizada, recomendó la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por cuanto el expediente recibido se sujeta a la normativa vigente aplicable y cuenta con la respectiva documentación de sustento;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2016, se delegó en la Gerencia General, entre otros, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN;

Que, estando a la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones sustentada por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, con la conformidad de la Gerencia de Administración, así como la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la inclusión propuesta, y lo señalado por la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General, esta Gerencia General considera procedente aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Anexo adjunto;

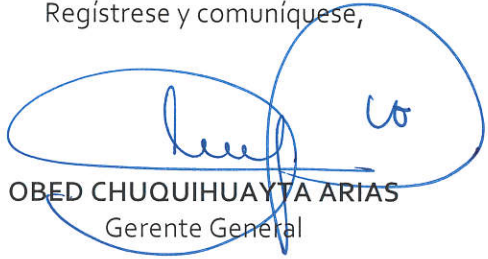
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2016, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional (www.ositran.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG. SAL. GG. 43981-16



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
(INCLUSIONES)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS :

OSITRAN

D) UNIDAD EJECUTORA :

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

E) RUC : 20420248645

F) PLIEGO :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
137	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE MELAMINE PARA LAS OFICINAS DEL 2DO. PISO DEL OSITRAN - SEDE NEGOCIOS	7311150500356186	187 - SERVICIO	1.00	91,464.36	1 - Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad			GERENCIA DE ADMINISTRACION	15	01	31			0 - SI





MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
(EXCLUSIONES)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO: 2016

C) SIGLAS: OSITRAN

D) UNIDAD EJECUTORA: 1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVE

E) RUC: 20420248645

F) PLIEGO: 1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST			
24	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	Compra de equipos de protección personal	5 - UNIDAD	1.00	40,000.00	1 - Soles	09	7 - Julio	GERENCIA DE ADMINISTRACION	15	01	31			0 - SI
103	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Consultoría especializada en materia arbitral	187 - SERVICIO	1.00	50,000.00	1 - Soles	09	3 - Marzo	GERENCIA DE ADMINISTRACION	15	01	31			0 - SI

